

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 182-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA Y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.

DIJERON: Visto el Convenio suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro, elevado por la Responsable de la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, Dra. Mónica V. Corvalán, en ADM 1176/15, para su homologación. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en su carácter de Presidente, y la Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro, representada por JEREMIAS ADRIAN VIVAS, en su carácter de Intendente, en trámite ante Secretaría Administrativa, y que obra Anexo al presente Acuerdo. -

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-

ANEXO I

CONVENIO DE COMODATO

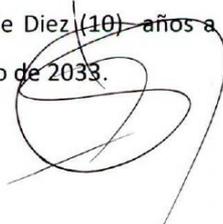
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

OFICINAS PARA CENTRO DE MEDIACIÓN y JUZGADO DE PAZ LEGO

Clausula I. En La ciudad de San Luis, a los veintinueve días del mes de agosto del 2023, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por su Sr. Presidente, **Dr. JORGE LEVINGTON**, con domicilio legal en Calle 9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis, en adelante **el Comodatario** y la Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro, representada por su Intendente **Sr. JEREMIAS ADRIAN VIVAS** DNI 32.220.971 con domicilio legal en Centenario S/N° de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, Departamento Ayacucho, en adelante **el Comodante** convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

Clausula II. El presente convenio tiene por objeto regir el Comodato del espacio físico destinado para uso de las dependencias JUZGADO DE PAZ LEGO y SALA DE MEDIACIÓN, y que se encuentra ubicado en calle Centenario S/N de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, según croquis adjunto.

Clausula III. El plazo del comodato es por el término de Diez (10) años a partir del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2033.


Dr. Jorge Alberto Levington
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Clausula IV. El plazo de vigencia se renovará en forma automática y de pleno derecho por períodos iguales y sucesivos de 5 (cinco) años, excepto que cualquiera de las partes notifique su voluntad de no renovar el mismo, con una antelación no menor a los 90 días de la fecha de cada vencimiento, sin derecho a indemnización a favor de ninguna de las partes.

Clausula V. Se acuerda que en el edificio funcionarán, en forma conjunta, las dependencias del Poder Judicial Provincial, Sala de Mediación y Juzgado de Paz Lego y otras oficinas del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipalidad.



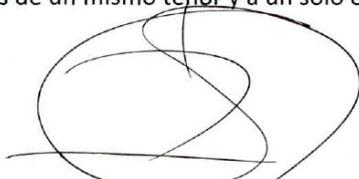
Clausula VI. Ambas partes acuerdan que se procederá a readecuar los espacios para el destino otorgado. El Comodante autoriza a realizar las obras necesarias para tal fin, siendo a su cargo el aporte de la mano de obra, y el Comodatario se compromete a aportar los materiales, para la ejecución de las obras, y proveer de mobiliario y equipos de computación para el funcionamiento adecuado del Juzgado de Paz Lego.

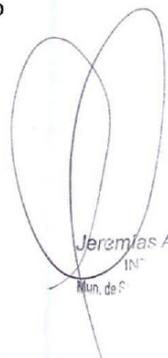
Victor Alejandro Alvarez
JUEZ DE PAZ LEGO
 San Francisco del Monte de Oro
 (San Luis)

Clausula VII. A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: el STJ, en calle 9 de Julio N° 934, Ciudad de San Luís y la Municipalidad, en avenida Sarmiento S/N en Departamento AYACUCHO , Provincia de San Luís,

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto

CERTIFICO que las firmas que anteceden dicen:
 - **JEREMIAS ADRIAN VIVAS**
 y **FRANCISCO ALVAREZ** en mi
 presencia. DOY FE.
 San Francisco - S.L. 29 / 08 / 2013


 Dr. Jorge Alberto Livingston
 Presidente
 Superior Tribunal de Justicia


Jeremias Adrián Vivas
 INTE
 MUN. DE S.
 El Monte de Oro

